

Vitoria-Gasteiz 15/04/16

ASAMBLEA GENERAL DE EUDEL// 2ª PARTE

Imanol Landa, Presidente

(I. Nueva Ley para una nueva EUDEL)

Continuamos ahora con la segunda parte de la Asamblea. Quiero agradecer la presencia hoy entre nosotros del Consejero de Administración Pública y Justicia del Gobierno vasco, el Sr. Josu Erkoreka.

Eskerrik asko Sailburu jauna por haber aceptado nuestra invitación para acompañarnos en esta Asamblea general de EUDEL. No podríamos haber elegido momento más oportuno para este encuentro de municipios vascos que hoy viernes 15 de abril, el mismo día en el que también entra en vigor la nueva **Ley de Instituciones Locales de Euskadi**.

EUDEL siempre ha deseado que la Ley Municipal, por su carácter institucional, fuese una Ley sustentada en amplios consensos. Esto ya se ha logrado. Esta Ley ha tenido primero el respaldo institucional, y en segundo lugar, el acuerdo político suficiente de los dos grupos parlamentarios de las formaciones que gobiernan en una gran mayoría de los ayuntamientos vascos. Al mismo tiempo, EUDEL lamenta que el acuerdo no haya sido más amplio y hubiese deseado que el resto de grupos también hubiesen participado del mismo.

Pero tenemos la Ley posible, y ahora toca creérnosla. A partir de ahora, para poner en marcha la ley, **extraer todo su potencial en la defensa de la autonomía municipal** y garantizar su recorrido en los municipios, es cuando más hace falta sumar el mayor número de apoyos posible de las diferentes formaciones políticas.

Desde esta Asociación de Municipios Vascos tenemos muy presente **nuestro firme compromiso de concitar voluntades** para que el desarrollo de la Ley sea rápido y compartido desde el inicio.

La Ley nos otorga precisamente nuevas funciones que refuerzan a EUDEL como cauce e interlocutor máximo del municipalismo vasco

En este sentido, hoy es un día doblemente especial para esta Asociación. **Hoy tenemos una nueva Ley para una nueva EUDEL**, representada por unos nuevos estatutos que acabamos de aprobar esta misma mañana con el máximo consenso de esta Asamblea de municipios.

Estos estatutos sientan las bases de la nueva EUDEL, un referente para el presente y proyecto de futuro para el municipalismo vasco. Queremos escribir un relato compartido entre todos los municipios vascos, teniendo en cuenta que somos 251 realidades distintas, municipios de muy diversas características y perfiles.

Los nuevos estatutos hacen posible la **incorporación de todas las sensibilidades políticas** de los ayuntamientos vascos en los órganos de decisión y de dirección de EUDEL. Un paso adelante que acentúa, aún más si cabe, la **pluralidad** de la que ya hace gala esta Asociación.

(II. Nuevo impulso para la política local vasca)

Hoy, me siento afortunado, nos sentimos afortunados/as. Es un gran honor poder representar a los ayuntamientos vascos en el momento de nuestra ansiada Ley Municipal de Euskadi (*en nuestra mente y corazón siempre quedará con este nombre*). Me alegra por las fortalezas que nos da esta Ley, pero especialmente por lo que representa.

Es también un reconocimiento institucional a la esforzada labor, de alcaldes y alcaldesas, concejales y concejales vascos.

Vosotras y vosotros, sabéis a lo que me refiero. La política local vasca, aun sin ley, ha sabido aprovechar con inteligencia las cualidades del carácter propio de nuestro pueblo: **tesón, esfuerzo, ilusión, honradez y compromiso.**

Lan ta lan ezina ekinez egina. Los ayuntamientos hemos sido en gran parte responsables de la transformación de nuestros pueblos y ciudades, de la sociedad vasca en su conjunto.

Hemos desarrollado políticas locales avanzadas, desde la cooperación con las Diputaciones Forales y el Gobierno Vasco. También desde la colaboración entre diferentes sensibilidades dentro de los ayuntamientos. Gracias al trabajo compartido, los municipios vascos disponemos hoy de altos estándares de calidad de vida, perfectamente homologables en el entorno europeo.

Si esto ha sido así en el pasado, conviene **volver a proyectarnos al futuro.** También hoy, más que nunca, podemos continuar **haciendo país desde los municipios.**

Porque el municipalismo vasco somos la coral, la cordada, la trainera, remando todos y todas a una, denok bat, hasta llegar a buen puerto.

(III. Ley Integral: Competencias y Financiación)

Bien, entrando en el contenido concreto de esta Ley. Quisiera, en primer lugar, poner el acento en que **la destinataria final de la misma es la propia ciudadanía** vasca. Por eso es tan importante que la Ley nos reconozca como un nivel de decisión político con amplias cotas de autogobierno, para responder mejor a las necesidades e intereses propios de nuestros vecinos y vecinas.

La nueva ley es la pieza definitiva de nuestra arquitectura institucional, la clave de un **sistema interdependiente**. La Ley confiere a los ayuntamientos un papel institucional articulado en base a **tres ejes**: se definen nuestras competencias municipales, así como las vías y fórmulas de financiación; y para desarrollar nuestro trabajo desde los ayuntamientos, se establecen procedimientos de cooperación con el resto de niveles institucionales.

La ley nos aporta **seguridad y certidumbres** en el ámbito municipal. Nos otorga mayor autonomía local y garantiza su protección. Lo que significa, en definitiva, que los ayuntamientos vamos a tener mayor capacidad y eficacia para responder a los retos futuros e inmediatos.

La nueva Ley de Instituciones Locales abre por tanto una etapa ilusionante para nuestros ayuntamientos. No sólo se dota de contenido a nuestra **autonomía municipal** mediante un sólido sistema de competencias. Aún más importante, se establecen las garantías para que dicha autonomía local no quede reducida o vulnerada en futuras leyes o normas.

Esta labor de vigilancia o ‘alerta temprana’ le corresponde a la **Comisión de Gobiernos Locales de Euskadi**, conformada exclusivamente por representantes municipales.

Y junto a la Comisión se crea también el **Consejo Vasco de Políticas Públicas Locales**, como órgano de cooperación entre los tres niveles institucionales para el diseño conjunto de las políticas de país.

En el ejercicio de nuestra autonomía local la Ley nos reconoce un amplio listado de 37 competencias propias o servicios que los ayuntamientos vamos a poder prestar. Como novedad, el **Euskera** pasa a ser una de nuestras competencias propias. A partir de ahora, los ayuntamientos podemos fomentar el uso y normalización del euskera como lengua de trabajo, como lengua de relación con otras administraciones- con seguridad jurídica para elaborar nuestros documentos oficiales sólo en euskera-; y tercero, como lengua de servicio para nuestros ciudadanos y ciudadanas.

Pero si en algo se distingue nuestra Ley vasca, es en la relación estrecha entre competencias y financiación. Decimos que es una **ley integral** porque regula de manera clara cuales son las funciones de los ayuntamientos; y a la vez, establece mecanismos de relación entre las instituciones para obtener la financiación adecuada para su desarrollo.

La Ley establece que cualquier **nuevo servicio** que los ayuntamientos vayamos a prestar en el futuro, deberá ir acompañado de la financiación suficiente. Y respecto de los servicios presentes contempla más financiación para dar respuesta a tres asignaturas pendientes: **las Ayudas de Emergencia Social, los Euskaltegis Municipales y las Escuelas de Música**. Como sabéis, estas tres materias estaban fuera de las competencias de los ayuntamientos, pero aun así veníamos actuando sobre ellas, sin recursos suficientes, con la voluntad de responder a las demandas de nuestra ciudadanía.

Para dar solución específica a cada uno de estos asuntos pendientes, la Ley crea tres nuevas comisiones de trabajo. Tres mesas en las que EUDEL va a participar activamente en defensa de los intereses locales.

En el caso concreto de las **AES**, el texto encomienda al Gobierno Vasco financiar un porcentaje del complemento que algunos ayuntamientos deciden prestar voluntariamente. La ley garantiza una mayor financiación a la hora de abordar ese complemento.

Y si hablamos de financiación no podemos pasar por alto el que sin duda es el gran avance. Los municipios vamos a tener voz y voto en **el Consejo Vasco de Finanzas Públicas**. Es la primera vez en Euskadi que se abre a los ayuntamientos un espacio de debate y también de decisión en la financiación, algo que no existe fuera de nuestro entorno. La ley de instituciones locales sitúa así a los ayuntamientos en el **epicentro del debate de la financiación** de las instituciones públicas vascas.

(IV. El papel de EUDEL como actor relevante)

Es importante señalar aquí el **papel clave de EUDEL** en el Consejo Vasco de Finanzas. La Ley encarga a nuestra Asociación proponer al Lehendakari los tres representantes municipales que defenderán los intereses locales en el debate sobre la financiación.

No cabe duda de que la intervención de nuestros y nuestras representantes locales en este Consejo es una misión de una gran responsabilidad, y que requiere por tanto una preparación adecuada. Nuestras nuevas responsabilidades exigirán la adecuación del funcionamiento de la asociación a estos nuevos retos, con medidas y recursos suficientes para ello.

No me extenderé más.

(V. Cierre)

Queríamos Ley y ya la tenemos. Esta Ley abre nuevas metas que no se alcanzarán sino cooperamos juntos, entre municipios y entre instituciones.

Los ayuntamientos tenemos ahora que configurar **nuestro espacio propio** dentro del sistema. La Ley abre nuevos caminos para desarrollar un modelo propio y diferenciado de autogobierno local. Exprimamos pues todo el jugo a la ley, **despleguemos todo su potencial de manera responsable y adecuada a nuestros intereses, pero con actitud constructiva.**

Para finalizar, recupero el ejemplo que usaba al comienzo. Esta Ley representa para los municipios la trainera que nos permitirá navegar con rumbo fijo hacia nuevos puertos.

Sea cual sea el estado de la mar, con el viento en contra o a favor, recordemos siempre que la verdadera potencia del municipalismo vasco está en las personas, las mujeres y hombres que componen nuestra tripulación. Os animo por tanto a remar a una todos y todas **denok bat**, en la buena dirección. Eskerrik asko.